



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Estudio Núm.: 008/2023.

Ejercicio: 2022.

Programa presupuestario: E079 Seguridad Pública.

Entidad Fiscalizable: Secretaría de Seguridad Pública.

Tipo de estudio: Revisión MIR.

**Informe de revisión de la Matriz de Indicadores para
Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad
Pública.**

CONTENIDO

Introducción	3
Resumen ejecutivo.....	4
1. Disposiciones Generales.....	5
1.1. Objetivo	5
1.2. Alcance.....	5
1.3. Fundamento jurídico de la revisión	5
2. Secuencia de elaboración de la MIR	6
2.1. Identificación del Problema público.....	7
2.2. Análisis del problema y definición del objetivo	7
2.3. Selección de alternativa y definición de la Estructura Analítica (EAPP).....	8
3. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	9
3.1. Datos de Identificación del Programa presupuestario	9
3.2. Alineación de la MIR con los objetivos de la planeación del desarrollo.....	10
3.3. Análisis de la Lógica vertical de la MIR	12
3.4. Análisis de la Lógica horizontal de la MIR.....	15
4. Análisis de las fichas técnicas de los indicadores	22
5. Conclusiones.....	23
6. Recomendaciones	25

Introducción

En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022, se publicó el Programa presupuestario F079 Seguridad Pública, a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, siendo la Dirección de la Policía Estatal Preventiva la unidad responsable; a este Programa presupuestario con un presupuesto autorizado de \$182,055,513 con la finalidad de contribuir a disminuir el delito en el Estado de Sinaloa con apego a los principios constitucionales, para garantizar la seguridad pública y paz social, mediante el fortalecimiento y modernización de las instituciones de seguridad pública involucradas.

El presente documento tiene por objeto verificar el adecuado diseño del Programa presupuestario mediante el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados¹, con base en la Metodología del Marco Lógico².

Este estudio inicia revisando las etapas para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, con el análisis de la identificación del problema público que se pretende atender, el análisis del problema, la definición del objetivo, la selección de la alternativa, la estructura analítica del Programa presupuestario y la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. En esta última etapa, se verifican los datos de identificación del Programa presupuestario y su alineación con la planeación del desarrollo, posteriormente, se revisa su lógica vertical y horizontal; y finalmente se verifica la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores.

Con los resultados de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, se determinaron las conclusiones correspondientes con las que se da sustento a las recomendaciones, las cuales buscan contribuir a un mejor diseño de los objetivos e indicadores del del Programa presupuestario.

A continuación, se presenta el desarrollo de las etapas comentadas.

¹ Publicada en Tomo V de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

² Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía de Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen ejecutivo

El Programa Presupuestario E079 Seguridad Pública, tiene como objetivo que las instituciones de seguridad pública desarrollen sus capacidades para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad.

En la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario de 2022, se identificó que:

- La entidad fiscalizada remitió evidencia de la elaboración de las etapas previas del Programa presupuestario, no obstante, se detectaron inconsistencias en el desarrollo de estas de conformidad con la Metodología del Marco Lógico para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
- El Programa presupuestario tiene una adecuada alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, sin embargo, se detectan deficiencias en la alineación con el Programa Sectorial de Seguridad Pública, así como con los Objetivos Estratégicos de la Dependencia; no obstante, se recomienda actualizar las alineaciones con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y con el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2022-2027, así como establecer la alineación a los objetivos estratégicos de la dependencia.
- En el diseño de los objetivos, se identificó que para el nivel Componente 1 y 3, y Actividades 3.1 y 3.2, no se estableció adecuadamente la relación causa-efecto, asimismo presentaron deficiencias en la sintaxis empleada; en el mismo sentido, se observa que los objetivos del nivel Propósito, Componente 1 y 3, y Actividades 1.1, 3.1 y 3.2 presentaron supuestos que se encuentran dentro del control directo de los ejecutores del Programa presupuestario incumpliendo lo que señala la Metodología del Marco Lógico.
- En relación con los indicadores, la mayoría presentaron inconsistencias que no permiten medir y evaluar los objetivos, así como, no determina de forma clara y congruente el nombre, la definición y método de cálculo, además, algunas de las frecuencias de medición son inadecuadas y ningún medio de verificación específica la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo de los indicadores.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

- Los 10 indicadores del Programa presupuestario cuentan con sus respectivas fichas técnicas, las cuales contemplan 9 de 10 elementos mínimos, no obstante, se identificaron deficiencias en las metas y no especificaron el parámetro de semaforización. En el mismo sentido, ninguna de las fichas técnicas se encontró publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa 2021-2027.

Las recomendaciones que se emiten a la Secretaría de Seguridad Pública buscan que, a partir de la correcta definición del problema y desarrollo de las etapas para su elaboración, se mejore el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados estableciendo objetivos e indicadores adecuados para que sus operadores puedan medir el avance en los resultados del programa, así como evaluar el desempeño de su gestión.

1. Disposiciones Generales

1.1. Objetivo

Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario conforme a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico y las demás normativas en la materia.

1.2. Alcance

El alcance del presente estudio es la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública operado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, autorizada en el ejercicio fiscal 2022.

1.3. Fundamento jurídico de la revisión

En los artículos 46, 53, 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se establece que la información presupuestaria y programática de la cuenta pública e informes financieros deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo indicadores de resultados que permitan determinar el cumplimiento de estos objetivos y metas; además, en el artículo 61 de la Ley en mención, se dispone que el presupuesto de egresos deberán incluirse programas que contengan indicadores estratégicos y de gestión; así como que la información presupuestaria y programática de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del

desarrollo, incluyendo indicadores de resultados que permitan determinar el cumplimiento de estos objetivos y metas.

En el mismo sentido, en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa se dispone que el Presupuesto de Egresos del Estado deberá estar orientado a resultados y elaborarse con base en programas presupuestarios, mismos que deberán contar con su Matriz de Indicadores para Resultados. Mientras que los artículos 30, 31, 33 y 34 establecen que en el proceso de programación y presupuestación se delimitarán las actividades, agrupando un conjunto de programas, que deberán ser realizadas para el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se derivan, con base en indicadores de desempeño. Además, en los artículos 44 y 45 de ésta misma Ley se dispone que el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa contendrá, entre los anexos informativos, la distribución de recursos para los programas, junto a sus matrices de indicadores para resultados y metas, que se llevarán a cabo para la consecución de los objetivos contenidos en la planeación del desarrollo.

Este estudio de revisión tiene su fundamento en los artículos 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3, y 8 fracciones IV XXI y XXV, 22 fracciones I y XII, y 40 último párrafo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y 8 fracciones I, IV, V, XI Y XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

2. Secuencia de elaboración de la MIR

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados³ (nota al pie de página), se establecen cinco etapas previas para elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, consideradas para la adecuada aplicación de la Metodología del Marco Lógico, siendo las siguientes: 1) definición del problema, cuyo objetivo es establecer de manera clara y concreta cual es el problema que origina o motiva la intervención gubernamental; 2) análisis del problema, a fin de realizar el estudio y análisis del origen y comportamiento del problema definido, estableciendo las causas, efectos y sus tendencias de cambio; 3) definición del objetivo donde se define la situación a lograr que solventara el problema, transformando las causas-problema-efectos en medios-objetivo-

³ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

finés; 4) selección de alternativas, la cual consiste en determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental; y 5) la estructura analítica, donde se analiza la coherencia interna del programa, asegurando la relación entre el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

La Secretaría de Seguridad Pública remitió el oficio número DSA/DRH/AJ/5002/2022 de fecha de 01 de diciembre de 2022, con información respecto al desarrollo de las etapas previas a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. A continuación, se realiza el análisis de cada una de ellas, verificando su congruencia con lo que señala la Metodología del Marco Lógico.

2.1 Identificación del Problema público

La entidad fiscalizada remitió un documento denominado “Definición del problema público”, el cual hace referencia principalmente a las carencias que presentan las instituciones de seguridad pública para el desarrollo de sus funciones; no obstante, en dicho documento no se identifican los elementos mínimos que se deben establecer en la definición del problema público, correspondientes a la población o área de enfoque, descripción y magnitud del problema, de acuerdo con lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.2 Análisis del problema y definición del objetivo

Análisis del problema

En el análisis del Árbol del Problema del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, se identifica que se construyó atendiendo a las tres partes establecidas en la Metodología del Marco Lógico, incluyendo el problema, las causas que dieron origen a éste y los efectos que producen en la población. En este documento, el ente fiscalizado define como problema central: “Las instituciones de Seguridad Pública presentan capacidades insuficientes para llevar a cabo una atención oportuna del delito; y generar armónicamente un entorno seguro, con base en el quehacer institucional de las corporaciones policiales y la integración de la participación de la sociedad”.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

De las principales causas son las siguientes: “percepción negativa de la sociedad hacia las corporaciones policiales del Estado”, “incremento de los índices delictivos de alto impacto y la falta de cercanía con la ciudadanía” y “las corporaciones de policía en el Estado cuentan con una cantidad insuficiente de agentes”, en cambio, los efectos principales son: “disminuye la confianza de la sociedad en sus instituciones de seguridad pública” y “se incrementan los retos y el rezago en materia de seguridad pública”; de lo anterior se identificó que no existe una adecuada relación entre las causas determinadas y los efectos que generan.

Definición del objetivo

En el árbol de objetivos del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, se observa que fue construido con los elementos establecidos en la Metodología del Marco Lógico (medios, objetivo y fines); no obstante, no se realizó la traducción de la totalidad de las causas y efectos a medios y fines, presentados en la etapa anterior.

2.3 Selección de alternativa y definición de la Estructura Analítica (EAPp)

Selección de Alternativa

En la etapa 4, Selección de Alternativa, se identificó que la Secretaría de Seguridad Pública presenta 4 alternativas seleccionadas; no obstante, estas no corresponden con los medios establecidos en el árbol de objetivos, por lo que se carece de trazabilidad entre ambas etapas.

Definición de la EAPp

Respecto a la estructura analítica del Programa presupuestario, se identifica que no existe relación entre la cadena de medios-objetivo-fines plasmados en el árbol de objetivos con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde.

Con base en lo anterior, se corroboró que la Secretaría de Seguridad Pública no desarrolló adecuadamente las etapas de la Metodología del Marco Lógico, que permiten identificar el problema y determinar las alternativas de solución que dan sustento a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública de 2022.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

Análisis de la Secuencia de la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, del Programa Presupuestario E079 Seguridad Pública

Secuencia de la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (Etapas)	Cumple	Comentarios
1. Definición del Problema.	X	No se definió el problema público en un enunciado que contenga los tres elementos: población objetivo o área de enfoque, situación problemática y magnitud.
2. Análisis del Problema.	X	El árbol del problema presenta la descripción del problema central, las causas y los efectos, no obstante, no existe congruencia entre las causas establecidas y los efectos que generan.
3. Definición del objetivo.	X	En el árbol de objetivos se establecen los medios, objetivo y los fines, los cuales no corresponden a las causas, el problema central y efectos que se indican en el árbol de problema.
4. Selección de Alternativa.	X	No existe relación entre las alternativas seleccionadas con los medios establecidos en el árbol de objetivos.
5. Estructura Analítica del Programa Presupuestario.	X	No existe relación entre la cadena de medios-objetivo-fines plasmados en el árbol de objetivos con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde, por lo que se considera inadecuado.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública mediante el oficio número DSA/DRH/AJ/5002/2022 de fecha de 01 de diciembre de 2022.

3. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

3.1. Datos de Identificación del Programa presupuestario

De acuerdo con los datos de identificación del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, la clasificación programática se considera adecuada, identificándose con la tipología “E” correspondiente a actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas. Por otra parte, se definió a la Secretaría de Seguridad Pública a través de Dirección de la Policía Estatal Preventiva, como unidad responsable de operar el Programa presupuestario, la cual cuenta con atribuciones que le permite realizar las actividades necesarias para desarrollar las capacidades de las instituciones de seguridad pública en el Estado, con el fin de salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

Datos de identificación del Programa Presupuestario E079 Seguridad Pública de 2022

Concepto	Descripción
Nombre.	E079 Seguridad Pública.
Clasificación.	Prestación de Servicios Públicos.
Dependencia o entidad responsable.	Secretaría de Seguridad Pública.
Unidad responsable.	Dirección de la Policía Estatal Preventiva.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública publicada en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.

La Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa en Materia de Operación, Organización y Funcionamiento de la Policía Estatal Preventiva establece que ésta es la institución policial dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública cuya función primordial es la de garantizar y mantener en el territorio estatal, la seguridad y el orden públicos, otorgar la protección necesaria a la población en caso de siniestros o accidentes, prevenir los delitos y su investigación preventiva y, en su caso, atender y controlar cualquier acto que perturbe o ponga en peligro la paz social.

3.2. Alineación de la MIR con los objetivos de la planeación del desarrollo

La alineación con la planeación del desarrollo consiste en coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas de mediano y largo plazo. En este sentido, cada entidad pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que deriven de éste.

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, se identificó la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, por medio de su Eje Estratégico IV. “Seguridad Pública y Protección Civil”, en su Tema 1. “Seguridad pública integral y participativa”, Objetivo 1 “Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizados y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses” y en las estrategias 1.1 “Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

organización, equipamiento y capacitación”, 1.2 “Consolidar la carrera policial y diseñar programas integrales de capacitación continua y especializada” y 1.3 “Modernizar e incrementar la infraestructura disponibles para los cuerpos de seguridad pública”.

En ese mismo sentido, se vinculó con el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017-2021 en el objetivo de “Desarrollar las capacidades de las instituciones de seguridad pública en el Estado, para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad” y las estrategias de “fortalecer la cooperación interinstitucional en materia de seguridad pública”, “Construir bases operativas en zonas estratégicas” y “fortalecer el desarrollo, formación y capacitación profesional del personal de las diferentes áreas de las instituciones de seguridad pública del Estado y sus Municipios, con base en el Programa Rector de Profesionalización (PRP) y las necesidades institucionales”, sin embargo, se identificó que esta vinculación corresponde a políticas públicas e instrumentos, y no a los objetivos y estrategias de dicho documento, mientras que en la alineación a los objetivos estratégicos de la dependencia se identificaron objetivos del programa sectorial.

Por lo anterior, se verificó que la alineación del Programa presupuestario es congruente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; sin embargo, presenta una alineación inadecuada con los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017-2021 y los objetivos estratégicos de la dependencia; asimismo, se identificó que la alineación no se encuentra actualizada con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y Programa sectorial correspondiente vigentes.

Análisis de la Alineación del Programa Presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	Eje Estratégico IV. Seguridad pública y protección civil. Tema 1. Seguridad pública integral y participativa. Objetivo 1. Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizados y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses. Estrategia 1.1. Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación Estrategia 1.2. Consolidar la carrera policial y diseñar programas integrales de capacitación continua y especializada. Estrategia 1.3. Modernizar e incrementar la infraestructura disponible para los cuerpos de seguridad pública.
Programa Sectorial (agregar nombre)	Objetivo. Desarrollar las capacidades de las instituciones de seguridad pública en el Estado, para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad. Estrategia 1.2. Fortalecer la cooperación interinstitucional en materia de seguridad pública. Estrategia 1.3. Construir bases operativas en zonas estratégicas. Estrategia 1.8. Fortalecer el desarrollo, formación y capacitación profesional del personal de las diferentes áreas de las instituciones de seguridad pública del Estado y sus Municipios, con base en el Programa Rector de Profesionalización (PRP) y las necesidades institucionales.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

Análisis de la Alineación del Programa Presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022

Documento	Contenido
Objetivos estratégicos de la SSP	Objetivo 1.2 Fortalecer las acciones preventivas mediante convenios, acuerdos y otros mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucionales. Objetivo 1.3. Dispone la infraestructura necesaria para mantener el despliegue eficiente de las corporaciones policiales estatales. Objetivo 1.8. Proporcionar a los cuerpos policiales preventivos del Estado y los municipios, la formación inicial, actualización profesionalización y especialización que requieren de acuerdo al Programa Rector en la materia, sus propias necesidades, las capacidades y la situación del instituto en materia de Seguridad pública imperante.
Matriz de Indicadores para Resultados	Contribuir a disminuir el delito en el Estado de Sinaloa con apego a los principios constitucionales, para garantizar la seguridad pública y paz social, mediante el fortalecimiento y modernización de las instituciones de seguridad públicas involucradas.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.

3.3. Análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

La lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para la solución de un problema público, permitiendo identificar si el Programa presupuestario presenta una adecuada definición de los objetivos de las principales actividades, si estas permiten la generación de los bienes y/o servicios que entrega, si los componentes son suficientes para el logro del propósito, y finalmente, si este contribuye a los objetivos establecidos en el mediano y largo plazo.

El análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, se presenta a continuación.

Análisis de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “E079 Seguridad Pública”, 2022

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo).	Supuestos.	Comentarios.
Fin.	Contribuir a disminuir el delito en el Estado de Sinaloa con apego a los principios constitucionales, para garantizar la seguridad pública y paz social, mediante el fortalecimiento y modernización de las instituciones de seguridad públicas involucradas.	Las condiciones sociales económicas y meteorológicas del Estado de Sinaloa se mantienen estables.	El nivel Fin es congruente con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 al que se encuentra vinculado, ya que permite identificar su contribución a la sociedad de instituciones de seguridad pública más eficaces y confiables. Sin embargo, es importante mencionar que no se identificó el cómo contribuye a la planeación del desarrollo vigente. La redacción del objetivo cumple con la sintaxis que se establece en la Metodología de Marco Lógico, al incluir el qué (Contribuir a disminuir el delito en el Estado de Sinaloa ...), el mediante y el cómo (el fortalecimiento y modernización de las instituciones de seguridad públicas involucradas). El supuesto se considera adecuado ya que corresponde a una situación externa al ámbito de competencia del ejecutor del programa.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo).	Supuestos.	Comentarios.
Propósito.	Las instituciones de seguridad pública desarrollan sus capacidades para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad.	Los integrantes del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa cumplen en tiempo y forma con los acuerdos emitidos en cada sesión.	<p>El objetivo de este nivel mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, además refleja el resultado a ser logrado que impacta en la población objetivo referente a que las instituciones de seguridad pública desarrollan sus capacidades para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad.</p> <p>El diseño del objetivo se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel, al incluir el sujeto (Las instituciones de seguridad), el verbo en presente (desarrollan) y el complemento (sus capacidades para para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad).</p> <p>El supuesto establecido es inadecuado, debido a que corresponde a una situación interna al ámbito de gestión del Programa presupuestario que debe realizarse para el cumplimiento del objetivo.</p>
Componente 1.	Acciones realizadas para la prevención situacional del delito en el Estado de Sinaloa.	Se cuenta con los efectivos suficientes.	<p>El objetivo del Componente 1 mantiene relación con el nivel Propósito; sin embargo, no define claramente el bien y/o servicio que será generado por el programa y permita identificar su contribución al logro del objetivo de nivel Propósito.</p> <p>Por lo anterior, la redacción del objetivo no se ajustó a la sintaxis sugerida, debido a que si bien, presenta el verbo en participio pasado, no se especificó el bien y/o servicio a entregar referente a las "acciones".</p> <p>El supuesto incluido se considera inadecuado, al relacionarse con situaciones que se encuentran dentro de la gestión del programa.</p>
Componente 2.	Elementos profesionistas certificados en las instituciones de seguridad pública, contribuyendo a ello las evaluaciones de control de confianza.	Las instituciones de seguridad pública cumplen con los acuerdos y convenios establecidos en materia de Evaluación y Control de Confianza.	<p>El Componente 2 permite identificar el bien y/o servicio que será generado por el programa respecto a elementos profesionistas certificados, asimismo, mantiene una relación causal con el objetivo de nivel Propósito.</p> <p>De igual forma, la redacción cumple con la sintaxis sugerida por la Metodología del Marco Lógico, debido a que se estableció el componente como producto terminado o servicio proporcionado con su respectivo verbo en participio pasado.</p> <p>El supuesto incluido se considera incorrecto, debido a que establece una situación que debe administrar el Programa presupuestario para el cumplimiento de sus objetivos.</p>
Componente 3.	Acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Sinaloa.	La institución cuenta con los recursos humanos y presupuestales necesarios para desarrollar las acciones de prevención.	<p>El Componente 3 mantiene relación con el objetivo de nivel Propósito respecto a "acciones de prevención social"; sin embargo, no define claramente el bien y/o servicio que será generado en este objetivo y que permita identificar su contribución al logro del objetivo de nivel Propósito.</p> <p>La redacción del objetivo no se ajusta a la sintaxis recomendada, debido a que no se estableció el componente como producto terminado o servicio proporcionado con su respectivo verbo en participio pasado.</p> <p>El supuesto incluido se considera deficiente, al relacionarse con situaciones que se deben prever por los responsables del Programa presupuestario para su funcionamiento.</p>
Actividad 1.1.	Realización de operativos policiales en zonas urbanas y rurales.	<p>Se cuenta con recursos, equipamiento y vehículo adecuados suficientes.</p> <p>Se cuenta con instalaciones para el establecimiento de bases de operaciones.</p>	<p>El objetivo del nivel Actividad 1.1 mantiene relación con el objetivo de orden superior con el que está vinculado respecto a la realización de operativos policiales, sin embargo, es insuficiente para lograr el objetivo del Componente 1 respecto a las acciones de prevención del delito.</p> <p>La redacción del objetivo es adecuada, al ajustarse a la sintaxis sugerida para este nivel, ya que incluye un sustantivo derivado de un verbo y un complemento.</p> <p>Los supuestos definidos en este nivel presentan inconsistencias, al relacionarse con situaciones que se encuentran dentro ámbito de gestión del programa.</p>
Actividad 2.1.	Realización de evaluaciones de control de confianza a aspirantes de las instituciones de seguridad pública.	El INECIPE cumple con los acuerdos emitidos.	<p>El objetivo del nivel Actividad 2.1 es adecuado ya que es una acción relacionada directamente al objetivo del componente 2, donde la realización de evaluaciones de control de confianza a aspirantes contribuye a contar con elementos profesionistas certificados en las instituciones de seguridad pública.</p> <p>La redacción del objetivo se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel, ya que incluye un sustantivo derivado de un verbo y un complemento correspondiente a la actividad a desarrollar para generar el componente.</p> <p>Asimismo, el supuesto cumple con ser un factor externo al ámbito de operación del Programa presupuestario y con un grado de ocurrencia importante para el logro del objetivo.</p>

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo).	Supuestos.	Comentarios.
Actividad 2.2.	Realización de evaluaciones de control de confianza a personal activo de las instituciones de seguridad pública, para su permanencia.	Los Municipios, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y la Fiscalía General del Estado, cumplen con los acuerdos emitidos.	El objetivo del nivel Actividad 2.2 contribuye al logro del objetivo del nivel componente al que se relaciona, referente a la realización de evaluaciones de control de confianza a personal activo de las instituciones de seguridad pública para lograr contar con elementos profesionistas certificados en estas. El diseño del objetivo es congruente con la sintaxis sugerida para este nivel, ya que incluye un sustantivo derivado de un verbo y un complemento; además, el supuesto incluido corresponde a una situación externa del ámbito de competencia del ejecutor del programa.
Actividad 3.1.	Ejecutar acciones integrales enfocadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.	La Institución cuenta con los recursos humanos y presupuestales necesarios para desarrollar las acciones de prevención.	La Actividad 3.1 mantiene relación con el objetivo de nivel Componente 3 respecto a ejecutar acciones enfocadas a la prevención de la violencia y la delincuencia, no obstante, es insuficiente ya que no establece claramente las actividades necesarias para generar el bien y/o servicio. La redacción del objetivo no se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel, debido a que no presentó un sustantivo derivado de un verbo. El supuesto definido se considera inadecuado, ya que incluye factores que se encuentran dentro del ámbito de gestión del programa, los cuales deben ser administrados para el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario.
Actividad 3.2.	Generar acciones que fomenten la equidad y la no discriminación basada en razones de género en las policías estatales y municipales.	La Institución cuenta con los recursos presupuestales Y humanos necesarios para desarrollar las acciones de prevención.	El objetivo de la Actividad 3.2 mantiene relación con el Componente 3 respecto a generar acciones que fomenten la equidad y la no discriminación; sin embargo, se considera insuficiente, ya que no establece claramente las actividades necesarias para la generación del bien y/o servicio. La redacción del objetivo no se ajusta a la sintaxis sugerida por la para este nivel, en virtud de que no presentó un sustantivo derivado de un verbo. El supuesto definido se considera inadecuado ya que incluye factores internos en el ámbito de gestión del Programa presupuestario.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Con base en el análisis anterior, se verificó que la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública para el ejercicio 2022 es inadecuada, debido a que, si bien el objetivo de nivel propósito define la población o área de enfoque y el resultado directo a ser logrado; por otra parte, el objetivo de nivel Fin no permite identificar su contribución a los objetivos de la planeación de desarrollo vigente; el nivel Componente 1 y 3 no definen los bienes y/o servicios que serán generados en el Programa, y las actividades 1.1, 3.1 y 3.2 en general son insuficientes para el logro de sus componentes. Asimismo, la sintaxis en el diseño de los objetivos presenta deficiencias.

Por último, también se observa que los supuestos de los niveles Propósito, Componente 1, 2, 3 y Actividades 1.1, 3.1 y 3.2, se encuentran dentro del ámbito de gestión del Programa presupuestario.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

Resumen del resultado del análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario "E079 Seguridad Pública", 2022.

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causa-efecto	Supuesto
Fin.	✓	X	✓
Propósito.	✓	✓	X
Componente C1.	X	X	X
Componente C2.	✓	✓	X
Componente C3.	X	X	X
Actividad A1.1	✓	✓	X
Actividad A2.1	✓	✓	✓
Actividad A2.2	✓	✓	✓
Actividad A3.1	X	X	X
Actividad A3.2	X	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados E079 Seguridad Pública publicada en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

3.4. Análisis de la Lógica horizontal de la MIR

La lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados constituye la base para el seguimiento, control y evaluación del Programa, debido a que se deben establecer los instrumentos adecuados para medir el avance y logro de los objetivos planteados.

Para revisar esta lógica se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos; y si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para calcular los indicadores.

Indicador de Nivel Fin

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Contribuir a disminuir el delito en el Estado de Sinaloa con apego a los principios constitucionales, para garantizar la seguridad pública y paz social, mediante el fortalecimiento y modernización de las instituciones de seguridad públicas involucradas.	Tasa de delitos por cada 1000 habitantes.	Mide la comisión del delito por cada 1000 habitantes en el Estado de Sinaloa.	(Total de delitos registrados por la fiscalía/población estatal) X 1000	Tasa, Estratégico, Eficacia, Anual.	Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

El indicador para el nivel de Fin mide la tasa de delitos por cada 1000 habitantes en el Estado de Sinaloa, sin embargo, no permite evaluar el cumplimiento del objetivo respecto a la contribución en la disminución del delito en el Estado de Sinaloa, ni el fortalecimiento y modernización de las instituciones de seguridad pública.

La unidad de medida “tasa”, el tipo “estratégico”, su dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “anual” son correctos para el indicador de este nivel.

En cuanto a los medios de verificación, se identificó que presentan deficiencias ya que no establecen de forma clara y específica el acceso por parte del público a las fuentes de información para verificar el resultado del indicador.

Indicador de Nivel Propósito

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Las instituciones de seguridad pública desarrollan sus capacidades para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad.	Porcentaje de cumplimiento de estrategias de seguridad pública.	Mide el porcentaje de cumplimiento de estrategias de seguridad pública.	(Número de estrategias de seguridad cumplidas/número de estrategias de seguridad implementadas) x 100	Tasa de Variación, Estratégico, Eficacia, Anual.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

El indicador “Porcentaje de cumplimiento de estrategias de seguridad pública” se considera inadecuado para medir el objetivo de nivel Propósito, relacionado a que las instituciones de seguridad pública desarrollen sus capacidades para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad, debido a que este indicador mide el grado de “estrategias de seguridad” implementadas y cumplidas.

El tipo “estratégico”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “anual” se consideran adecuados, por el contrario, la unidad de medida “tasa de variación” es incorrecta, teniendo en cuenta que el método de cálculo considera un resultado en porcentaje.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

Además, los medios de verificación no establecen de manera específica las fuentes de información necesarias para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de Nivel Componente 1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Acciones realizadas para la prevención situacional del delito en el Estado de Sinaloa.	Índice delictivo en el Estado de Sinaloa.	Mide la variación porcentual del comportamiento del índice delictivo con respecto al periodo anterior.	((Total de delitos de alto impacto y alta incidencia periodo actual/total de delitos de alto impacto y alta incidencia periodo anterior)-1) X 100	Tasa de variación, Gestión, Eficacia, Anual.	Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

El indicador de nivel Componente 1 es correcto para medir la variación de delitos de un periodo respecto al anterior, sin embargo, no permite evaluar el objetivo respecto a las acciones realizadas para la prevención situacional del delito. Asimismo, el “nombre del indicador” no es congruente con la unidad de medida que pretende obtener el indicador.

La dimensión de “eficacia” es adecuada; sin embargo, la unidad de medida “tasa de variación” y el tipo “gestión” son incorrectos, ya que el método de cálculo expresa un resultado en porcentaje y mide acciones que impactan directamente en la sociedad, asimismo, la frecuencia de medición “anual” es superior a la periodicidad máxima recomendada para este nivel.

De igual forma, los medios de verificación no establece de forma específica la fuente de información para obtener los datos necesarios para calcular los resultados del indicador.

Indicador de Nivel Componente 2.

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Elementos profesionistas certificados en las instituciones de seguridad pública, contribuyendo a ello las evaluaciones de control de confianza.	Cobertura de evaluaciones de control de confianza aplicadas al estado de fuerza registrado en el RNPS.	Porcentaje de elementos evaluados en control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa.	(Elementos evaluados en control de confianza) / (estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPS) X 100	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Semestral.	Centro Estatal de Evaluación y control de confianza. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

El indicador de nivel Componente 2 permite medir el logro del objetivo relacionado, debido establece el porcentaje de elementos evaluados en control de confianza respecto al estado de la fuerza en la entidad que hace referencia al número de elementos operativos en activo.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “semestral” son adecuados, mientras que el medio de verificación no establece de forma clara el acceso por parte del público a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de Nivel Componente 3

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Sinaloa.	Número de personas a las que se les proporciona información a través de los programas de prevención.	Permite conocer el avance o cumplimiento de la meta de población que será sensibilizada a través de las actividades y programas de prevención programadas.	Es la sumatoria de personas que han sido atendidas a través de las actividades o programas de prevención.	Personas atendidas, Gestión, Eficacia, Trimestral	Informes de la Dirección de Programas Preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Para el nivel Componente 3, se estableció un método de cálculo que incluye una variable única y no se emplean expresiones aritméticas, por lo que no se ajusta a lo recomendado por la Metodología del Marco Lógico.

La unidad de medida “personas atendidas” representa un valor absoluto y no es un tipo de unidad de medida sugerido, así como el tipo “gestión” ya que se está ofreciendo un servicio que impacta directamente en la sociedad; la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “semestral” son adecuados, mientras que los medios de verificación no establecen de forma clara el acceso por parte del público a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

Indicador de Nivel Actividad 1.1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Realización de operativos policiales en zonas urbanas y rurales.	Porcentaje de operativos efectuados en zonas urbanas y rurales.	Mide el porcentaje de cumplimiento de los operativos programados.	$((\text{Operativos especiales realizados} / \text{operativos especiales programados}) \times 0.60) + ((\text{operativos de proximidad realizados} / \text{operativos de proximidad programados}) \times .10) + (\text{operativos realizados a grupos vulnerables} / \text{operativos programados para grupos vulnerables}) \times 0.25) + (\text{operativos de reacción atendidos} / \text{operativos de reacción por atender}) \times 0.05) \times 100$	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Centro Estatal de Evaluación y control de confianza, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

El indicador de nivel Actividad 1.1 permite obtener el porcentaje de avance en la realización de operativos policiales en zonas urbanas y rurales respecto de los programados; en este mismo sentido, el “nombre del indicador” y la “definición” son congruentes.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados; por último, los medios de verificación no establecen de forma específica la fuente de información necesaria para verificar el indicador.

Indicador de Nivel Actividad 2.1.

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Realización de evaluaciones de control de confianza a aspirantes de las instituciones de seguridad pública.	Porcentaje de evaluaciones a personal de nuevo ingreso	Mide el porcentaje de avance correspondiente al número de aspirantes programados.	$(\text{Número de evaluaciones realizadas a personal de nuevo ingreso} / \text{número de evaluaciones programadas para personal de nuevo ingreso}) \times 100$	Numérico, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Centro Estatal de Evaluación y control de confianza, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

En el indicador de nivel Actividad 2.1 estableció un método de cálculo que permite determinar el avance de la realización de evaluaciones de control de confianza que fueron programadas; asimismo, el nombre del indicador y la definición se consideran congruentes.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

La unidad de medida “numérico” se considera inadecuado en virtud de que el método de cálculo contempla un resultado en porcentaje, el tipo “gestión”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuados, los medios de verificación no establecen de forma clara la fuente de información que se deberá consultar para efectuar el cálculo del indicador.

Indicador de Actividad 2.2

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Realización de evaluaciones de control de confianza a personal activo de las instituciones de seguridad pública, para su permanencia.	Porcentaje de evaluaciones realizadas para permanencia.	Mide el porcentaje de avance con respecto al número de personal evaluado para su permanencia.	(Número evaluaciones realizadas de permanencia / número de evaluaciones programadas para personal activo) x 100	Numérico Gestión, Eficacia, Trimestral.	Centro Estatal de Evaluación y control de confianza, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

El indicador de nivel Actividad 2.2 permite medir el porcentaje de avance de las evaluaciones realizadas de control de confianza para la permanencia del personal activo con base en las programadas; en este mismo sentido, el “nombre del indicador” y la “definición” se consideran apropiados.

La unidad de medida “numérico” es incorrecta, considerando que el método de cálculo expresa un resultado en porcentaje, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados, en tanto que los medios de verificación no establecen de forma clara el acceso por parte del público a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de Actividad 3.1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Ejecutar acciones integrales enfocadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las acciones de prevención social, comunitaria y psicosocial de la violencia y la delincuencia.	Permite conocer el porcentaje de cumplimiento de las acciones de prevención planteadas por el presente ejercicio.	(Acciones ejecutadas / acciones programadas) X 100	Acciones de prevención, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Informes de la Dirección de Programas Preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

En el indicador de nivel Actividad 3.1 se estableció un método de cálculo que incluye variables que no especifican el tipo de acciones que se buscan medir, por lo tanto, el “nombre del indicador” y la “definición” son inadecuados.

La unidad de medida “acciones de prevención” se considera inadecuado por no referirse a una noción estadística, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados, por último, los medios de verificación no establecen de forma clara el acceso por parte del público a la fuente de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de Actividad 3.2

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Generar acciones que fomenten la equidad y la no discriminación basada en razones de género en las policías estatales y municipales.	Número de policías sensibilizados en materia de equidad de género.	Registra el avance en el cumplimiento de las metas en la capacitación de los policías estatales y municipales.	Sumatoria de policías que han sido capacitados en materia de equidad de género.	Policías sensibilizados, Gestión, Eficacia, Anual	Informes de la Dirección de Programas Preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

El indicador del nivel Actividad 3.2 se considera inadecuado para evaluar el objetivo, ya que el método de cálculo incluye una sola variable por lo que su resultado equivale a un valor absoluto.

El tipo “gestión y la dimensión “gestión” son correctos; sin embargo, la unidad de medida “policías sensibilizados” se considera inadecuado por no referirse a una noción estadística, mientras que la frecuencia “anual” no se ajusta a lo sugerido en la Metodología del Marco Lógico; en cuanto a los medios de verificación, éstos no permiten el acceso a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador.

En general, se verificó que es inadecuada la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario “E079 Seguridad Pública” de 2022, teniendo en cuenta que se identificaron deficiencias en 6 indicadores; su diseño no permite medir adecuadamente el grado de cumplimiento del objetivo de nivel Fin, Propósito, Componentes

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

1 y 3, y Actividades 3.1 y 3.2; asimismo, presentan inconsistencias en los elementos del indicador.

Además, los medios de verificación establecidos para todos los indicadores, no expresan de forma clara y específica la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo de los indicadores.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados E079 Seguridad Pública.

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin.	X	X	X	✓	X
Propósito	X	X	X	X	X
Componente C1.	X	X	X	X	X
Componente C2.	✓	✓	✓	✓	X
Componente C3.	X	X	X	X	X
Actividad A1.1.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A2.1.	✓	✓	✓	X	X
Actividad A2.2.	✓	✓	✓	X	X
Actividad A3.1.	X	X	X	X	X
Actividad A3.2.	X	X	X	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

4. Análisis de las fichas técnicas de los indicadores

Los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, deberán contar con una ficha técnica, la cual debe contener los elementos mínimos para su seguimiento y evaluación; cumplir con los criterios para la selección de los indicadores (CREMAA); y estar publicadas en la página de internet de la entidad fiscalizada, conforme a lo establecido en los Lineamientos la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La entidad fiscalizada proporcionó información de las fichas técnicas de los 10 indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública de 2022 mediante oficio DSA/DRH/AJ/5002/2022 de fecha de 01 de diciembre de 2022.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

De la revisión realizada, se identificó que el formato de las 10 fichas técnicas incluye 9 de los 10 elementos mínimos que deben contemplar para su construcción, careciendo del parámetro de semaforización; asimismo, en 8 de los 10 indicadores no se programaron metas para el ejercicio fiscal 2022, por su parte, cabe mencionar que las fichas técnicas presentaron inconsistencias en la información de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados autorizada.

Por otra parte, todas las fichas técnicas incluyeron la definición de los criterios Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA) para la selección del indicador, sin embargo, no se cuenta con evidencia de la publicación de las fichas técnicas en la página oficial de la entidad fiscalizada.

Resumen del Resultado del Análisis de las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa presupuestario E079 "Seguridad Pública".

Nivel del Indicador	Ficha Técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicada
Fin.	✓	X	✓	X
Propósito.	✓	X	✓	X
Componente C1.	✓	X	✓	X
Componente C2.	✓	X	✓	X
Componente C3.	✓	X	✓	X
Actividad A1.1.	✓	X	✓	X
Actividad A2.1.	✓	X	✓	X
Actividad A2.2.	✓	X	✓	X
Actividad A3.1.	✓	X	✓	X
Actividad A3.2.	✓	X	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública mediante el oficio número DSA/DRH/AJ/5002/2022 de fecha de 01 de diciembre de 2022.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

5. Conclusiones

De la revisión realizada a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Seguridad Pública de 2022, se determinaron las siguientes conclusiones:

- La entidad fiscalizada remitió evidencia de la elaboración de las etapas de la definición del problema público, el análisis del problema público, la definición del objetivo, la selección de alternativa y la estructura analítica del programa presupuestario; no obstante, se observa que estas etapas no se elaboraron de conformidad con la Metodología del Marco Lógico, por lo tanto, no sirvieron de base para la realización

de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública de 2022.

- La alineación del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública es adecuada a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 derivado a que se incluyeron objetivos congruentes con las actividades del Programa presupuestario; por otra parte, no se consideró adecuada la alineación con el Programa Sectorial de Seguridad Pública y objetivos estratégicos de la dependencia, debido a que los objetivos contemplados corresponden a políticas e instrumentos de dicho documento, mientras que en la alineación a objetivos estratégicos de la dependencia se identificaron objetivos del programa sectorial.
- La Lógica Vertical en el diseño de objetivos no presenta una adecuada relación de causa-efecto en los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados; para el nivel componente 1 y 3, y actividades 3.1 y 3.2, no se identificaron claramente los bienes y/o servicios que serán generados por el programa y que contribuirán al logro del objetivo de orden superior; asimismo, estos objetivos presentaron errores en la sintaxis empleada; los objetivos para el nivel componente 1, 3 y actividades 1.1, 3.1 y 3.2 consideraron supuestos que se encuentran dentro del control directo de los ejecutores del Programa presupuestario incumpliendo lo que señala la Metodología del Marco Lógico.
- La Lógica Horizontal se considera inadecuada, teniendo en cuenta que se identificaron inconsistencias en los diversos indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados; su diseño no permite medir el grado de cumplimiento del objetivo de los indicadores del Nivel Fin, Propósito, Componentes 1 y 3, y actividades 3.1 y 3.2, debido a que no se presentó un parámetro de medición adecuado; asimismo, presentaron deficiencias en los diversos elementos de los indicadores.
- Ninguno de los medios de verificación establece las fuentes de información necesaria para el cálculo de las variables de los indicadores y corroborar sus resultados.
- La entidad fiscalizada remitió la información relacionada con las fichas técnicas de los 10 indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario contemplando 9 de 10 elementos mínimos, no obstante, se presentaron diversas inconsistencias en la información reportada con relación a la información publicada en la Matriz de Indicadores para Resultados, se identificaron deficiencias en las metas y no especificaron el parámetro de semaforización. En este

mismo sentido, no se contó con evidencia de la publicación de ninguna de las fichas técnicas en la página oficial.

6. Recomendaciones

Derivado de que la entidad fiscalizada remitió las etapas previas a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados que se pretende atender con el Programa presupuestario E079 “Seguridad Pública” presentando deficiencias en algunas de las etapas de la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, dando sustento a las recomendaciones emitidas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa para que realice las siguientes actividades:

1. Realizar el diagnóstico del problema que busca atender el Programa presupuestario, y con base en ello, actualice las etapas de la Metodología del Marco Lógico, en cuanto a:
 - a. La definición del problema en un enunciado en el que se establezca de manera clara, objetiva y concreta cual es el problema, la población objetivo o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.
 - b. Un árbol de objetivos que sea congruente con lo establecido en el árbol del problema, permitiendo que la cadena medios, objetivos y fines tengan la adecuada relación de causalidad.
 - c. Una selección de las alternativas que se presente en un esquema basado en el árbol de objetivos, donde se elijan los medios más adecuados para ser llevados a los objetivos de nivel componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados.
 - d. Una estructura analítica que sea consistente con la redefinición de los árboles de problema y objetivo, así como la selección de alternativa realizada, donde se realice la comparación de la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada, con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde; para que, a partir de ella, se perfilen los niveles del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
2. Definir adecuadamente los responsables de operar el Programa presupuestario E079 Seguridad Pública.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

3. Actualizar la alineación del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, hacer las adecuaciones necesarias para alinear al Programa sectorial correspondiente vigente, así como establecer la alineación a los objetivos estratégicos de la Institución.
4. Revisar y analizar la factibilidad de actualizar o modificar el diseño de los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados que presentaron áreas de mejora, que permita asegurar que se atienda lo siguiente:
 - a. El objetivo de nivel fin identifique su contribución a los objetivos de la planeación del desarrollo;
 - b. El objetivo de nivel propósito incluya la población o área de enfoque y el resultado directo a ser logrado por el programa;
 - c. Los objetivos de nivel componente definan cada uno de los bienes y/o servicios que serán generados por el Programa presupuestario;
 - d. Los objetivos de nivel actividad definan las acciones y gestiones necesarias para que se generen los bienes y/o servicios entregados por el programa;
5. Analizar los factores externos y relevantes que deban suceder para el cumplimiento de los objetivos del Programa presupuestario, e incluirlos en la columna de supuestos en los diferentes niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados.
6. Rediseñar los indicadores establecidos para todos los niveles, para que permitan el adecuado seguimiento de su respectivo objetivo.
7. Modificar el resto de los elementos de los indicadores que presentaron deficiencias en los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, para determinar de forma clara y congruente el nombre, la definición, método de cálculo y las frecuencias de medición.
8. Rediseñar los medios de verificación para que establezcan la fuente de información que permita el acceso ciudadano a los datos necesarios para corroborar el avance y los resultados del programa.

Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E079 Seguridad Pública, 2022.

9. Revisar y adecuar las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, que aseguren que incluya los elementos mínimos, los criterios de selección y, a su vez, que se realicen las gestiones necesarias para su publicación en la página oficial de internet.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de agosto de 2023.